

Recurso de Revisión:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Recurrente:

[RECURRENTE]

Sujeto Obligado:

Instituto de Seguridad Social

del Estado de México y

Municipios

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Toluca de Lerdo, México y en funciones en su sede auxiliar en Metepec, Estado de México, de dieciocho de agosto de dos mil quince.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 01233/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por la [RECURRENTE], en contra de la respuesta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se procede a dictar la presente Resolución; y,

RESULTADO

PRIMERO. Con fecha diecisiete de junio de dos mil quince, la [RECURRENTE] presentó, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sujeto Obligado, solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de expediente 00106/ISSEMYM/IP/2015, mediante la cual solicitó le fuese entregado, vía SAIMEX, lo siguiente:

"Solicito me envíen vía sistema las actas de todos los comités de obra y pensiones del año 2014 y a mayo de 2015 gracias." (Sic)

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que, el día ocho de julio de dos mil quince, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de acceso a la información en los términos siguientes:

"Como archivo adjunto, encontrará el oficio que dará respuesta a su solicitud de información. Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente respuesta, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono (01722) 2261900 extensiones 1151 y 1177." (Sic)

Asimismo, adjuntó a su respuesta un archivo electrónico, mismo que es del tenor siguiente:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE ISSEMYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Mex., 7 de julio de 2015
203F 80000-UJ-192/2015

[REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el diecisiete de junio del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIME, a la cual se le asignó el número de folio: 00106/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 38, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito me envíen vía sistema las actas de todos los comités de obra y pensiones del año 2014 y a mayo de 2015 gracias" (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Administración y de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa a la particular que las actas para su consulta en el Portal de Información Pública de Oficio Iboimex del ISSEMyM, en la dirección electrónica:

<http://www.iboimex.org.mx/ipo/portrait/boiemym/acuerdosActas.web>

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIME, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
00106/ISSEMYM/IP/2015
AGD/KACM/CRNQ

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

TERCERO. Hecho lo anterior, el catorce de julio de dos mil quince, la ahora recurrente interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como Acto Impugnado: "*Quiero impugnar la respuesta proporcionada por parte del ISSEMYM, porque si se analiza mi solicitud dice me envien las actas de todos los comités de obra y pensiones y en su respuesta me remiten a una liga de internet y al consultar la información observo que vienen actas del comité de obra pero no estan firmadas por sus integrantes, entonces considero que al no exhibir la documentación con firmas pueden generar duda o se pudiera pensar que se realizaron modificaciones finales.*"(Sic)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta del Sujeto Obligado.

Ahora bien, la ahora recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

"No presentaron la información completa a la por lo que pido nuevamente me envien vía sistema las actas de todos los comités de obra por el periodo solicitado." (Sic)

CUARTO. El Sujeto Obligado rindió Informe de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera, en los términos siguientes:

Recurso de Revisión:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado:

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ROZAS, J. A. PONDERA Y COARZ
enGRANDE **ISSEMyM**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Mex., 17 de julio de 2015
203F 80000-UI-209/2015

JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo que establecen los numerales **sesenta y siete y sesenta y ocho** de los **Líneamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública**, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en mi carácter de Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, comparezco a exponer el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00106/ISSEMyM/IP/2015, PRESENTADA POR LA C. ROSARIO MENEZ REYES.

El diecisiete de junio del año dos mil quince, la [REDACTED] presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito me envíen vía sistema los actas de todos los comités de obra y pensiones del año 2014 y a mayo de 2015 gracias" (SIC).

La Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios turnó el requerimiento a los Servidores Públicos Habilidos de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y de la Coordinación de Administración, quienes omitieron su respuesta a través del SAIMEX, en los siguientes términos:

Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social

"Con fundamento en los artículos 4, 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se comunica a la Unidad de Información que las actas del Comité de Pensiones, se encuentran para su consulta en el Portal de Información Pública de Oficio ipomex del ISSEMyM, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portals/issemym/acuerdosActas.wb>" (SIC).

Coordinación de Administración

"Con fundamento en los artículos 4, 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se comunica a la Unidad

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

de información que las actas del Comité Interno de Obra Pública, se encuentran para su consulta en el Portal de Información Pública de Oficio (ipomex del ISSEMyM, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/acuerdosActas.web>" (SIC).

Conocidas las respuestas de los Servidores Públicos Habilitados, la Unidad de Información, el ocho de julio del año en curso atendió la solicitud de información pública número 00106/ISSEMyM/IP/2015, a través del oficio [REDACTED] conforme a lo siguiente:

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Administración y de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa a la particular que las actas del Comité Interno de Obra Pública, así como del Comité de Pensiones, se encuentran para su consulta en el Portal de Información Pública de Oficio (ipomex del ISSEMyM, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/acuerdosActas.web>

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta." (SIC).

El pasado catorce de julio, la particular interpone recurso de revisión a través del SAIIMEX al cual se le asignó el número de folio 01233/INFOEM/IP/RR/2015 conforme a lo siguiente:

ACTO IMPUGNADO:

"Quiero impugnar la respuesta proporcionada por parte del ISSEMyM, porque si se analiza mi solicitud dice me envíen las actas de todos los comités de obra y pensiones y en su respuesta me remiten a una liga de internet y al consultar la información observo que vienen actas del comité de obra pero no están firmadas por sus integrantes, entonces considero que al no exhibir la documentación con firmas pueden generar duda o se pudiera pensar que se realizaron modificaciones finales." (SIC).

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"No presentaron la información completa a la por la que pido nuevamente me envíen vía sistema las actas de todos los comités de obra por el periodo solicitado." (SIC).

En atención a lo anterior y derivado del análisis de la solicitud de información con número de folio 00106/ISSEMyM/IP/2015, se solicita a usted considerar lo siguiente:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**Recurso de Revisión:
Sujeto Obligado:**

01233/INFOEM/IP/RR/2015
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:



**Gobierno del
Estado de México**

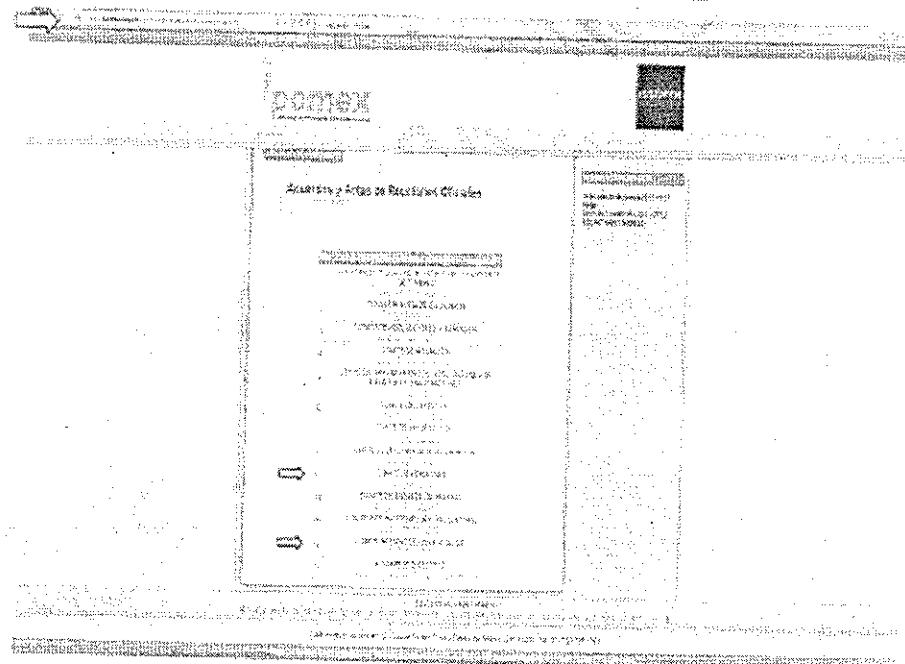


Centro de Formación - CFECA
ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La solicitud se atendió de conformidad a lo establecido en los artículos 11, 12 fracción VI y 41 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 18 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo 7 del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; informándose a la hoy recurrente que las actas del Comité Interno de Obra Pública; así como del Comité de Pensiones, se encuentran para su consulta en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense Ipomex del ISSSEyM, en la dirección electrónica:

<http://www.ipommex.org.mx/ipo/portal/issemym/acuerdos&actas.aspx>



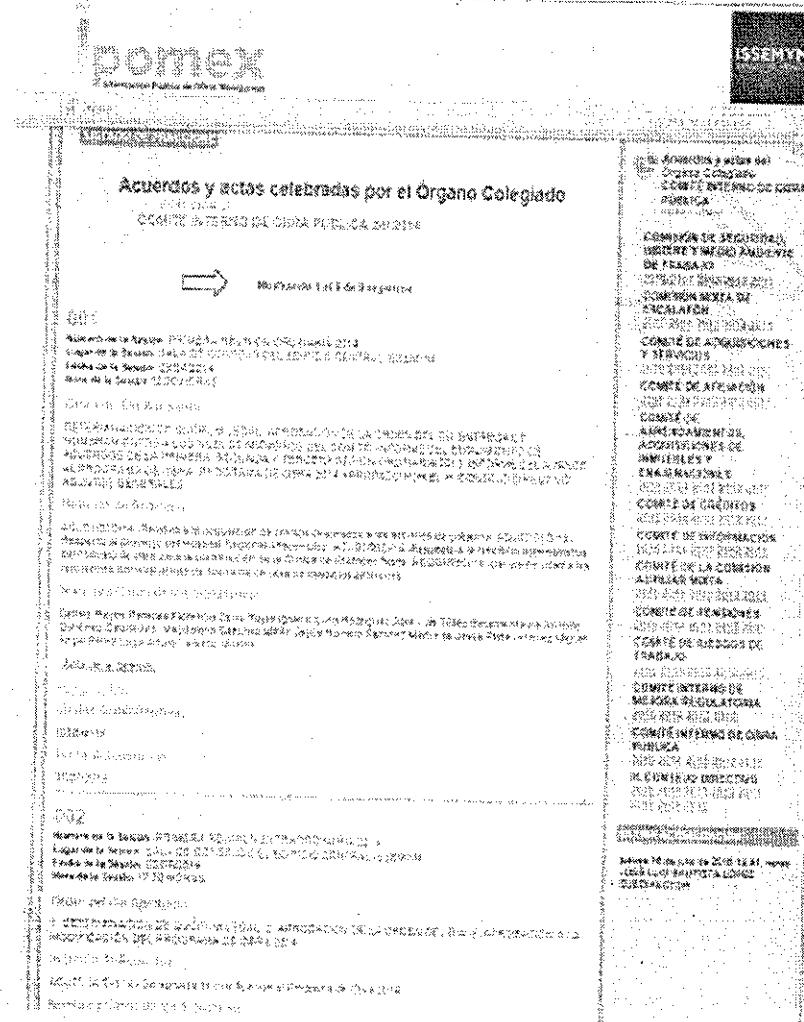
En este sentido, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración, informe que en la citada página web, se puede constatar que los actas de las sesiones celebradas por el Comité Interno de Obra Pública de este organismo auxiliar de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, que requirió la peticionaria en su solicitud de información pública, se encuentran publicados en el Portal Ipormex del ISSSEyM, conteniendo un registro del ejercicio 2015, así como 9 registros referentes al ejercicio 2014, como se detallan a continuación:

**Recurso de Revisión:
Sujeto Obligado:**

01233/INFOEM/IP/RR/2015
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Es importante señalar, que el artículo 12 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada: "VI. La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados"; por tal motivo, se comunicó a la particular que las actas de las

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. www.issmexico.mx

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

reuniones del Comité Interno de Obra Pública y del Comité de Pensiones, se encuentran disponibles para consulta en el Portal de Ipomex del ISSEMyM.

Así mismo, el artículo 18 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece lo siguiente:

"Artículo 18. Se deberán publicar las minutos y actas de las reuniones de los diversos órganos colegiados, consejos, gabinetes, sesiones ordinarias o extraordinarias plenarias o de cabildo, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convocuen los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia.

Las reuniones se entenderán por aquéllas previstas con este carácter en las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, y aquéllas a las que los Sujetos Obligados den tal carácter y/o se emita convocatoria para que cualquier persona la pueda presenciar y/o participar en ella.

Se deberá conservar, en la página o sitio de internet, la información relativa a los dos ejercicios anteriores y la que se genere en el ejercicio en curso.

1. La información sobre los acuerdos y actas deberá publicarse en formato de tabla, con los datos básicos siguientes:

1. Periodo que se informa (vigente y los dos años anteriores).
2. Tipo de reunión, precisando su denominación (consejos, gabinetes, sesiones ordinarias o extraordinarias, plenarias o de cabildo, comités, comisiones y sesiones de trabajo).
3. Fecha de realización de la reunión, expresando día, mes y año.
4. Temas de la reunión (orden del día).
5. De cada una de las reuniones, acta o minuta que consigne precisamente los acuerdos tomados. En su caso, fundar y motivar la inexistencia del acta o minuta. En todo caso, si dichos documentos contienen información clasificada debidamente fundada o motivada por el CI se deberá publicar la versión pública respectiva.
6. Área o Unidad Administrativa que genera o detenta la información respectiva.
7. Fecha de actualización de la información publicada, expresando día, mes y año."

Observándose que en el citado artículo no se establece que las actas deben contar con la firmas de los participantes de las sesiones celebradas de los órganos colegiados, que son publicados en el Portal Ipomex del ISSEMyM.

Siendo importante destacar, que la información contenida en el citado portal, obra en los archivos de los Servidores Públicos Habilitados de este Instituto, la cual es generada en función de las atribuciones que otorgan las disposiciones que regulan la actuación de este Sujeto Obligado; y en el caso que nos ocupa no se considera información que se encuentre en el supuesto de sufrir modificaciones o alteraciones, como lo señala lo particular en su acto impugnado.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Por lo anterior, no puede considerarse una respuesta evasiva, ni negativa, la cual no encuadra en ninguna de las fracciones previstas en el artículo 71 de la Ley de la materia, ya que la solicitud ha sido atendida en términos de sus artículos 3, 4, 13 y 41, motivo por el cual no causa agravio a la recurrente, quedando sin materia el acto impugnado por el particular.

En atención a lo dispuesto en el numeral sesenta y siete de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto me permite remitir para pronta referencia los siguientes documentos:

- a) Formato de recurso de revisión registrado con el número 01233/INFOEM/IP/RR/2015.
- b) Solicitud de información número 00106/ISSEMYM/IP/2015.
- c) Oficio de respuesta número 203F 80000-UI-192/2015.
- d) Acuse de respuesta a la solicitud de información pública número 00106/ISSEMYM/IP/2015.

Finalmente, solicito a usted tener por presentado en tiempo y forma el informe justificado, *declarando imprudencia el recurso de revisión interpuesto por el hoy recurrente.*

Si no otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CARTEL/016/ISSEMYMAP/2015

AS/ADM/ACM/CAR

Alma Rosa González Díaz

AlmaRosaGonzalezDiaz

ADM

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

De igual manera, adjuntó al Informe de Justificación la solicitud de acceso a la información, la respuesta otorgada, el acuse de la respuesta y el recurso de revisión; documentos que no se plasman en la presente resolución, en obvio de repeticiones innecesarias.

QUINTO. Posteriormente, el día diez de agosto de dos mil quince, el Sujeto Obligado, en Alcance a su Informe de Justificación remitió ante las oficinas de este Instituto el Oficio número 203F 800000-UI-220/2015, de fecha seis de agosto de dos mil quince; por medio del cual remite un disco compacto que contiene diez archivos electrónicos correspondientes a la información solicitada. Sirve de sustento a lo anterior el oficio en comento, el cual es del tenor siguiente:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



GENTE QUE TRABAJA Y LOBRA.
enGRANDE



Toluca, Méx., 6 de agosto de 2015
203F 80000-UI-220/2015

JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

En alcance a mi similar 203F 80000-UI-209/2015 del 17 de julio del año en curso, mediante el cual se remitió el informe de justificación al recurso de revisión con el número 01233/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por la particular a la respuesta emitida por este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública folio 00106/ISSEMMYI/2015; me permito comentar a usted que en aras de transparentar el ejercicio de la gestión pública, la rendición de cuentas y bajo el principio de máxima publicidad se encuentran disponibles en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense Ipomex del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, las actas firmadas y definitivas de las reuniones del Comité Interno de Obra Pública de este organismo auxiliar, de los ejercicios 2014 y 2015, mismas que se detallan a continuación y se envían adjuntas al presente en archivo electrónico para pronta referencia:

1. Acta de la Primera Reunión Ordinaria del ejercicio 2015.
2. Acta de la Primera Reunión Ordinaria del ejercicio 2014.
3. Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del ejercicio 2014.
4. Acta de la Tercera Reunión Ordinaria del ejercicio 2014.
5. Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del ejercicio 2014.
6. Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria del ejercicio 2014.
7. Acta de la Tercera Reunión Extraordinaria del ejercicio 2014.
8. Acta de la Cuarta Reunión Extraordinaria del ejercicio 2014.
9. Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria del ejercicio 2014.
10. Acta de la Sexta Reunión Extraordinaria del ejercicio 2014.

Lo anterior, para que sea considerado en el proyecto de resolución del recurso de revisión antes citado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
203F 80000-UI-209/2015
ARGD/IRACH/CRAM

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 01233/INFOEM/IP/RR/2015 fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis y 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y Procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión:
Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:

El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió la respuesta, toda vez que ésta fue pronunciada el ocho de julio de dos mil quince, mientras que la recurrente interpuso el recurso de revisión el día catorce de julio siguiente, esto es, al cuarto día hábil siguiente, descontando del cómputo del término los días once y doce de julio de dos mil quince, por tratarse de sábado y domingo, respectivamente.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió a ésta el Sujeto Obligado; así como, la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Asimismo, tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Análisis de las causales de sobreseimiento. Tal y como quedó precisado en los resultandos de la presente resolución, la particular requirió del Sujeto Obligado las Actas de los Comités de Obra y Pensiones, por el periodo que comprende del uno de enero de dos mil catorce al treinta y uno de mayo de dos mil quince.

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Al respecto, el Sujeto Obligado respondió a la particular que las actas del Comité Interno de Obra Pública; así como, del Comité de Pensiones se encontraban para su consulta en el Portal de Información Pública de Oficio (“IPOMEX”).

Inconforme con dicha determinación, la particular interpuso el medio de defensa de mérito, en el cual únicamente argumentó que la información remitida como respuesta resultaba incompleta, debido a que las Actas del Comité de Obra no se encontraban firmadas por sus integrantes; por lo que, a su consideración, existía duda respecto de si éstas sufrieron modificaciones finales.

Hecho lo anterior, el Sujeto Obligado rindió su Informe de Justificación, en el cual reiteró su respuesta y, además, manifestó que el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración adujo que en la página web pueden constatarse las actas de las sesiones celebradas por el Comité Interno de Obra Pública del Sujeto Obligado; resultando 9 registros para el ejercicio de dos mil catorce y 1 registro para el correlativo dos mil quince.

De igual manera, expuso que la normatividad aplicable al IPOMEX, en específico el artículo 18 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la Información Pública de Oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión:
Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:

no se establece que las actas deban de contar con firmas de los participantes de las sesiones celebradas por los órganos colegiados.

Además de lo anterior, manifestó que la información contenida en el IPOMEX, obra en los archivos de los Servidores Públicos Habilitados de dicho Instituto; que es información generada en función de las atribuciones que otorgan las disposiciones que regulan la actuación del Sujeto Obligado y que, en el caso en particular, no se trata de información que se encuentre en el supuesto de sufrir modificaciones o alteraciones, como lo señaló la recurrente.

Posteriormente, el día diez de agosto de dos mil quince, el Sujeto Obligado, en Alcance a su Informe de Justificación remitió ante las oficinas de este Instituto el Oficio número 203F 800000-UI-220/2015, de fecha seis de agosto de dos mil quince; por medio del cual remite un disco compacto que contiene nueve actas del Comité Interno de Obra Pública correspondiente al año dos mil catorce y un acta de dicho Comité, correspondiente al dos mil quince.

Aunado a lo anterior, hizo referencia a que el portal IPOMEX se encontraba debidamente actualizado con la información firmada y definitiva.

Bajo ese contexto, esta Autoridad analizó la totalidad del expediente electrónico del SAIMEX y advirtió que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia.

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Primeramente, es de señalarse que la hoy recurrente no impugnó todos los rubros vertidos como respuesta por parte del Sujeto Obligado; pues no se inconforma respecto de la información relativa al Comité de Pensiones del Sujeto Obligado. Por tal motivo, la respuesta, por cuanto hace a los rubros no combatidos, queda firme ante la falta de impugnación en específico.

Lo anterior es así, debido a que cuando la recurrente impugna la respuesta del Sujeto Obligado y ésta no expresa Razón o Motivo de Inconformidad en contra de todos los rubros solicitados, dichos rubros deben declararse atendidos, pues se entiende que la recurrente ésta conforme con la información entregada al no contravenir la misma. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3^a/J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

"REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente."

Consecuentemente, la parte de la solicitud que no fue impugnada debe declararse consentida por la recurrente, toda vez que no se realizaron manifestaciones de inconformidad; por lo que, no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar,

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

confirmar o modificar el acto reclamado ya que se infiere un consentimiento del recurrente ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

"ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz."

Una vez precisado lo anterior, es toral señalar que la recurrente aduce que la información del Comité Interno de Obra Pública del Sujeto Obligado es incompleta debido a que las Actas de mérito no tienen las firmas de sus integrantes; por lo que, estima, existe duda respecto de si éstas sufrieron modificaciones finales.

Así, esta Autoridad analizó el expediente electrónico del SAIMEX y advirtió que con el pronunciamiento del Sujeto Obligado, vía Alcance al Informe de Justificación, modifica su respuesta inicial y remite la información solicitada, consistente en las Actas del Comité Interno de Obra Pública de los ejercicios de dos mil catorce y dos mil quince.

Apuntado lo anterior, se advierte que el presente medio de defensa ha quedado sin materia; puesto que el Sujeto Obligado satisface el requerimiento de información de la

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

aquí recurrente; por lo que, la razón o motivo de inconformidad quedó sin materia de actuación.

En atención a lo anterior, este Instituto considera que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, puesto que el presente recurso no tiene materia de actuación. Tal y como se desprende del precepto legal en cita:

"Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:

...
III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia."

(Énfasis añadido)

Por otra parte, no se omite mencionar que del análisis al portal IPOMEX del Sujeto Obligado, específicamente a la fracción VI del artículo 12 de la Ley Sustantiva¹ se advirtió que, efectivamente existen 9 registros de Actas del Comité Interno de Obra Pública para el año dos mil catorce y 1 registro para el año dos mil quince; documentales, todas ellas,

¹ Ubicable en las direcciones web siguientes:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/acuerdosActas/2014/0/1203.web>
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/acuerdosActas/2015/0/1203.web>

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

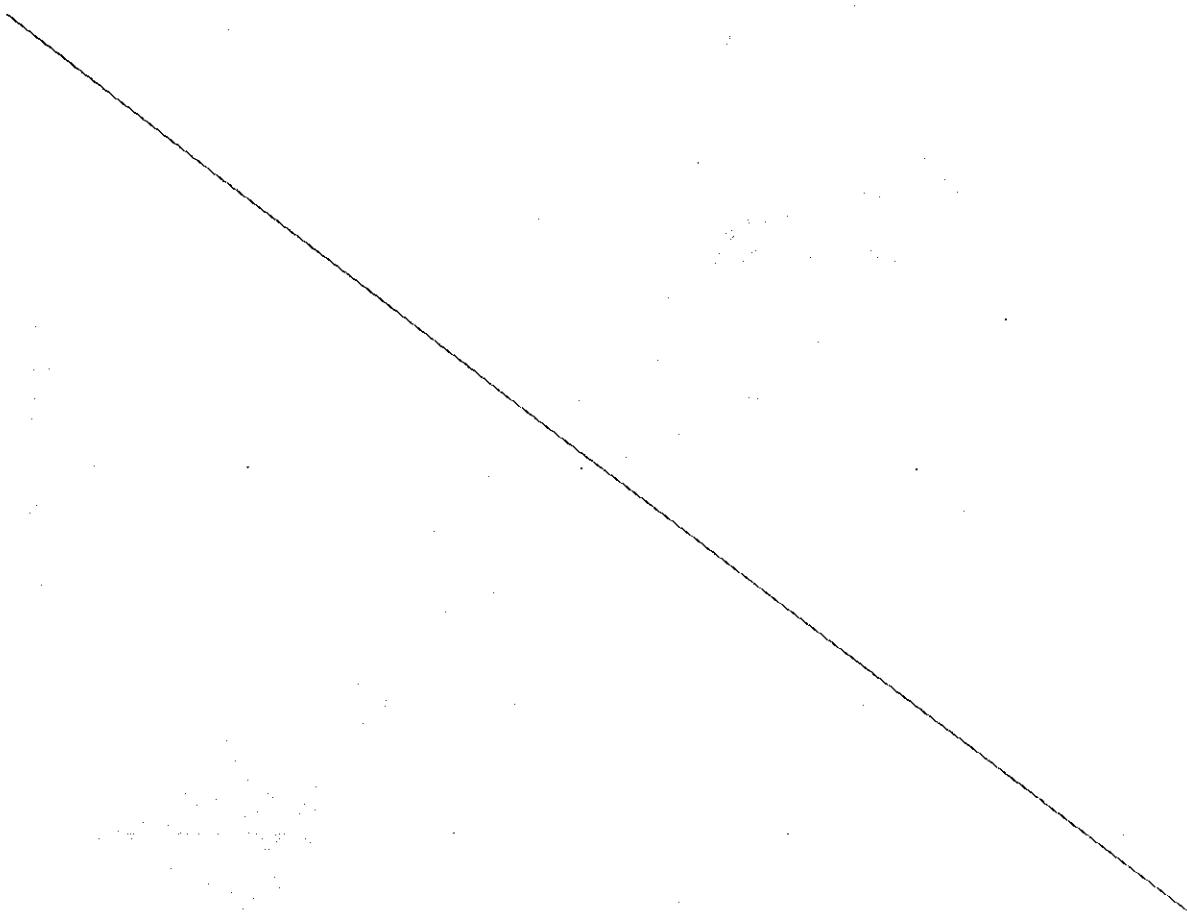
01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:

que contienen firmas autógrafas de los participantes, tal y como se muestra, a manera de ejemplo², a continuación:



² Se plasma la primer y última hoja del registro único correspondiente al dos mil quince y del primer registro del dos mil catorce.

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Acuerdos y actas celebradas por el Órgano Colegiado
FRACCION VI
COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA del 2015

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

001

Número de la Sesión: PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2015
Lugar de la Sesión: SALA DE CONSEJO, EDIFICIO CENTRAL DEL ISSENYM.
Fecha de la Sesión: 09/04/2015
Hora de la Sesión: 17:00 HORAS

Orden del Día Aprobado:

1. DETERMINACIÓN DE QUORUM LEGAL. 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. ENTREGA DE NOMBRAMIENTO AL NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ. 4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS 2015. 5. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA REUNIONES ORDINARIAS 2014. 6. AVANCES AL PROGRAMA DE OBRA 2014. 7. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA 2015. 8. ASUNTOS GENERALES.

Relación de Acuerdos:

ACU01/1aQ15.- La titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se integra al Comité Interno de Obra Pública, como "Invitado Permanente" por lo que el Secretario Ejecutivo deberá hacer las modificaciones pertinentes al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública" publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México" el 7 de junio de 2013, a fin de que se publique su modificación en el periódico oficial. ACU02/1aQ15.- La Mtra. Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, gestionará la modificación de las Acciones de Gobierno AGM-0505 y AGM-0506, a fin de dar cumplimiento a ambas, con la construcción del Hospital Regional Nezahualcoyotl; asimismo, gestionará una mesa 5000 recurso adicional en el presente ejercicio para dicha obra y para la construcción de la Primera Etapa de la Clínica de Consulta externa "B" Atizapán de Zaragoza. ACU03/1aQ15.- La Subdirección de Obras y Mantenimiento deberá presentar la proyección tridimensional del hospital de 40 camas, de acuerdo a tres etapas constructivas, estableciendo en la primera la construcción del área de Consulta Externa del hospital, a fin de que se proyecte de esta manera el recurso. ACU04/1aQ15.- La Coordinación de Servicios de Salud deberá enviar a la Subdirección de Obras y Mantenimiento el anteproyecto del hospital a la brevedad. ACU05/1aQ15.- La Subdirección de Obras y Mantenimiento en forma conjunta con la Contraloría Interna, definirán la forma en la que deberán presentarse los reportes mensuales de avance de las obras, a fin de integrar la información que se requiera. ACU06/1aQ15.- El Presidente del Comité instruye a la Unidad Jurídica y Consultiva que en forma conjunta con la Subdirección de Obras y Mantenimiento, y la Contraloría Interna se sea la posibilidad de concretizar con la empresa Gleza Construcciones, S.A. de C.V., el cierre de las obligaciones contractuales de las obras que se encuentran en proceso de revisión administrativa, con el propósito de evitar daños al Instituto. (Der por cumplidos ACU04/1aQ14 y ACU02/2aQ14 e integrar en este acuerdo).

Nombre y Cargo de los Signatarios:

C.C. Lic. Delphino Reyes Parades, Director General del ISSENYM y Presidenta; L. en D. Luis Angel Servín Trajo, Coordinador de Administración y Secretario Ejecutivo; José Luis Baltazar López, Subdirector de Obras y Mantenimiento y Secretario Técnico; LAF. Maury Adriana Gutiérrez Cedillo, Coordinadora de Finanzas y Vocal; Dr. Lino González Huidobro, Director de Atención a la Salud, en representación del Coordinador de Servicios de Salud y Vocal; María Carolina Gómez Osorio Aguirre, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social y Vocal; Gustavo Elio Hernández Arriaga, Subdirector Técnico Normativo, en representación del titular de la Unidad Jurídica y Consultiva e Invitado Permanente; Lic. Miguel Ángel Pérez Lugo, Consultor interno e Invitado Permanente; Arq. Martín de Jesús Plaza Jiménez, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y Ponente; y P. Arq. Arturo Eliecer Velasco Mireles, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Asesor; Mtra. Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación como Invitada especial.

Acta de la Sesión:

PDF 13.62 MS

Unidad Administrativa:

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Fecha Actualización:

04/08/2015

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

Acuerdos y actas del
Órgano Colegiado
COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA
FRACCION VI

COMISION DE SEGURIDAD,

HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

DE TRABAJO

2015 2014 2013 2012 2011

COMISION MIXTA DE

ESCALAFON

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE ADQUISICIONES Y

SERVICIOS

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE AFILIACION

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE ARRENDAMIENTOS,

ADQUISICIONES DE

INMUEBLES Y

ENAJENACIONES

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE CREDITOS

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE INFORMACION

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE LA COMISION

AUXILIAR MIXTA

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE PENSIONES

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE DE RIESGOS DE

TRABAJO

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE INTERNO DE

MEJORA REGULATORIA

2015 2014 2013 2012 2011

COMITE INTERNO DE OBRA

PUBLICA

2015 2014 2013 2012 2011

H. CONSEJO DIRECTIVO

2015 2014 2013 2012 2011

2010 2009 2008

Martes 04 de agosto de 2015 19:43

0033

JOSE LUIS BALTIMA LOPEZ

SUBDIRECTOR

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Comisionada Ponente:

Gobierno del
ESTADO DE MÉXICO

2015 "AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2015 DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA
PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS "ISSEMYM".**



ISSEMYM

Con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12,19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 21 al 25 de su Reglamento, así como en lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 7 de junio de 2013. Siendo las 17:00 horas del día 9 de abril de 2015, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Avenida Hidalgo poniente N° 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los C.C. Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del ISSEMYM y Presidente; L. en D. Luis Ángel Servín Trejo, Coordinador de Administración y Secretario Ejecutivo; José Luis Bautista López, Subdirector de Obras y Mantenimiento y Secretario Técnico; L.A.F. Maura Annette Gutiérrez Cedillo, Coordinadora de Finanzas y Vocal; Dr. Lino González Huidobro, Director de Atención a la Salud, en representación del Coordinador de Servicios de Salud y Vocal; L.A.H.T. María Carolina Gómez Otero Aguirre, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social y Vocal; Mtro. Gustavo Eliú Hernández Arriaga, Subdirector Técnico Normativo, en representación del titular de la Unidad Jurídica y Consultiva e invitado Permanente; Lic. Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno e Invitado Permanente; Arq. Martín de Jesús Plaza Jiménez, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y Poniente; P. Arq. Arturo Eliseo Velasco Mireles, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Asesor y la Mtra. Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; con el propósito de llevar a cabo bajo convocatoria, la Primera Reunión Ordinaria del ejercicio 2015 del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Se inició la reunión con la participación del L. en D. Luis Ángel Servín Trejo, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien dio la bienvenida cediendo la palabra a José Luis Bautista López, Secretario Técnico del Comité.

1. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

José Luis Bautista López, después de revisar el registro de asistencia informó al L. en D. Luis Ángel Servín Trejo la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la reunión.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

El L. en D. Luis Ángel Servín Trejo, en su carácter de Secretario Ejecutivo, presentó ante el Comité el orden de día, el cual fue aprobado por unanimidad quedando como sigue:

1. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. ENTREGA DE NOMBRAMIENTO AL NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ.
4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS 2015.
5. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA REUNIONES ORDINARIAS 2014.
6. AVANCES AL PROGRAMA DE OBRA 2014.
7. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA 2015.
8. ASUNTOS GENERALES.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2015 "AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

L. EN D. LUIS ANGEL CERVIN TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

JOSE LUIS BASTIÁN LOPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

DR. LINO GONZALEZ HUIDOBRO
VOCAL
(SUPLENTE)

L.A.F. MAURA ANNETTE GUTIERREZ
CEDILLO
VOCAL

L.A.H.T. MARIA CAROLINA GOMEZ
OTERO AGUIRRE
VOCAL

MTRO. GUSTAVO ELIN HERNANDEZ
ADMGA
INVITADO PERMANENTE
(SUPLENTE)

ARQ. MARTIN DE JESUS PLATA
AMÉNEZ
PONENTE

LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ LUGO
INVITADO PERMANENTE

P. ARQ. ARTURO FEDERICO LASCO MIRELES
SESP

MTRA. ALMA ROSA GONZALEZ DIAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Josefina Román Vergara

Acuerdos y actas celebradas por el Órgano Colegiado

FRACCION VI

COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA del 2014

Mostrando 1 al 9 de 9 registros

001

Número de la Sesión: PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2014

Lugar de la Sesión: SALA DE CONSEJO DEL EDIFICIO CENTRAL ISSENYM.

Fecha de la Sesión: 29/04/2014

Hora de la Sesión 13:00 HORAS

Orden del Día Aprobado:

DETERMINACION DE QUORUM LEGAL,APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITE, INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA,SEGUNDA Y TERCERA SESION ORDINARIA 2013,INFORME DEL AVANCE AL PROGRAMA DE OBRA,PROGRAMA DE OBRA 2014 APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO.
ADJUNTOS GENERALES.

Relación de Acuerdos:

ACU0101Q14.-Relativo a la adquisición de predios destinados a las acciones de gobierno. ACU0201Q14.-Respecto al proyecto del Hospital Regional Atizapán. ACU0301Q14.-Respecto a la resolución administrativa del contrato de obra para la construcción de la Clínica de Ecatepec Norte. ACU0401Q14.-Dar continuidad a las resoluciones administrativas de contratos de obra de ejercicios anteriores.

Nombre y Cargo de los Signatarios:

Delfino Reyes Paredes Florencia Zalay Rojas Ignacio Lluna Rodríguez José Luis Tellez Becerra Maura Annette Guzman Cedillo Ma. Magdalena Sánchez Milán Jesús Romero Sánchez Martín de Jesús Plaza Jiménez Miguel Ángel Pérez Lugo Arturo Velasco Mireles

Acta de la Sesión:

PDF 7.36 MB

Unidad Administrativa:

ISSENYM

Fecha Actualización:

04/03/2015

**Acuerdos y actas del
Órgano Colegiado
COMITÉ INTERNO DE OBRA
PÚBLICA
FRACCION VI****COMISION DE SEGURIDAD,
HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
DE TRABAJO
2015 2014 2013 2012 2011****COMISION MIXTA DE
ESCALAFON****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE AFILIACION****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE
ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE
INMUEBLES Y
ENAJENACIONES****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE CREDITOS****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE INFORMACION****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE LA COMISION
AUXILIAR MIXTA****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE PENSIONES****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE DE RIESGOS DE
TRABAJO****2015 2014 2013 2012 2011****COMITE INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA****2015 2014 2013 2012****COMITE INTERNO DE OBRA
PÚBLICA****2015 2014 2013 2012 2011****H. CONSEJO DIRECTIVO****2015 2014 2013 2012 2011****2010 2009 2008**

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2014 "AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLoyUcan"



ISSEMYM

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2014 DEL COMITÉ INTERNO DE
OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS "ISSEMYM".**

Con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12,19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 21 al 25 de su Reglamento, así como en lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 7 de junio de 2013. Siendo las 13:00 horas del día 29 de abril de 2014, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Avenida Hidalgo poniente N° 600, 12^o piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los C.C. Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del ISSEMYM y Presidente; Lic. Florencia Zevy Rojas, Coordinadora de Administración y Secretaria Ejecutiva; Ing. Ignacio Luna Rodríguez, Suplente de la Subdirección de Obras y Mantenimiento y Secretario Técnico; L.A.F. Maura Annette Gutiérrez Cedillo, Coordinadora de Finanzas y Vocal; Dr. José Luis Téllez Becerra, Coordinador de Servicios de Salud y Vocal; Lic. María Magdalena Sánchez Millán, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social y Vocal; M. en D. Jesús Romero Sánchez, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva e Invitado Permanente; Lic. Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno e Invitado Permanente; Arq. Martín de Jesús Plata Jiménez, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y Ponente; y P. Arq. Arturo Eliseo Velasco Mireles, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Asesor, con el propósito de llevar a cabo bajo convocatoria, la Primera Reunión Ordinaria del ejercicio 2014 del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Ignacio Luna Rodríguez, después de revisar el registro de asistencia informó a la Lic. Florencia Zevy Rojas, la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la reunión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Lic. Florencia Zevy Rojas, presentó ante el Comité la orden de día, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando como sigue:

1. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ
4. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2013.
5. INFORME DE AVANCE DE OBRA.
6. PROGRAMA DE OBRA 2014 APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO.
7. CALENDARIO DE SESIONES DE COMITÉ 2014.
8. ASUNTOS GENERALES.

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015

Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2014 "AÑO DE LOS TRATADOS DE TECLO YUCAN"

TGRANDE

ACU02/IaO/14.- La Subdirección de Obras y Mantenimiento menciona que respecto al Proyecto Ejecutivo de Atlacomulco y debido a los cambios realizados por la Coordinación de Servicios de Salud, se requiere que se defina el número de camas que tendrá el hospital para dar continuidad a la elaboración del proyecto ejecutivo. El Coordinador de Servicios de Salud, definió que el Hospital Regional Atlacomulco será de 60 camas.

ACU03/IaO/14.- Respecto a la Rescisión Administrativa del contrato de obra para la construcción de la Clínica de Ecatepec Norte suscrito con la empresa Glezsa Construcciones, S.A. de C.V., el Contralor Interno sugiere que la Unidad Jurídica es el ente responsable de realizar los trámites necesarios para la disposición del inmueble y resolver de manera pronta el asunto de la invasión.

ACU04/IaO/14.- Dar continuidad a las rescisiones administrativas de las obras del Sur que se tiene con la empresa Glezsa Construcciones, S.A. de C.V. se requiere dar celeridad a los trámites de rescisión.

8. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:00 horas del día en que se actúa, firmando lo que en ella intervienen.

Delfino Reyes Paredes
PRESIDENTEIgnacio Luna Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICOFlorencia Zeivy Rojas
SECRETARIA EJECUTIVAJosé Luis Tellez Becerra
VOCALMaury Annette Gutiérrez
Cedillo
VOCALMaría Magdalena Sánchez
Millán
VOCALJesús Romero Sánchez
INVITADO PERMANENTEMartín de Jesús Plata Jiménez
PONENTEMiguel Ángel Pérez Lugo
INVITADO PERMANENTEArturo Eliseo Velasco Mireles
ASESOR

Recurso de Revisión: 01233/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la Ley de la materia a este Instituto, en términos de su artículo 60, fracción I, esta Autoridad, a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del recurrente; por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Se SOBRESEE en el presente recurso de revisión, por las razones y fundamentos plasmados en el Considerando TERCERO de esta resolución.

SEGUNDO. REMÍTASE, vía SAIMEX, la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

TERCERO. Hágase del conocimiento a la [REDACTED] la presente resolución, el Alcance al Informe de Justificación y sus anexos; así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar el ocreso de mérito, vía Juicio de Amparo, en los términos de las leyes aplicables.

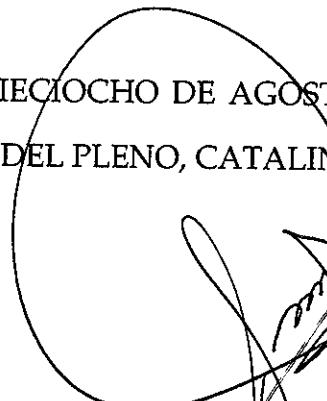
ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Recurso de Revisión:
Sujeto Obligado:

01233/INFOEM/IP/RR/2015
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y
Municipios
Josefina Román Vergara

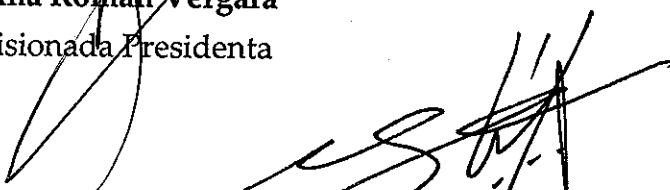
Comisionada Ponente:

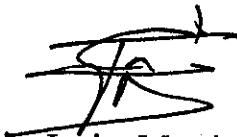
CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA
SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.


Josefina Roman Vergara

Comisionada Presidenta


Eva Abaid Yapur
Comisionada


José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado


Javier Martínez Cruz
Comisionado


Zulema Martínez Sánchez
Comisionada


Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno

1000

1000